



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS
S.A. "AECSA"

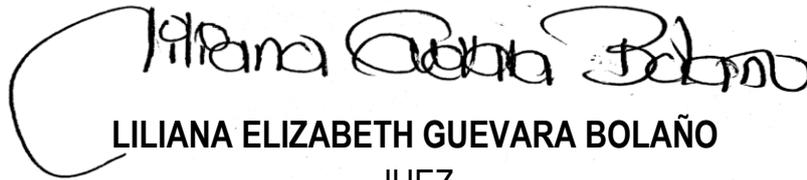
Demandado: RIVERA HERRERA CARLOS ALBERTO

Rad. 110014189037-2020-00806-00

Revisadas las diligencias de notificaciones, las mismas no se pueden tener en cuenta, toda vez que, primero, la dirección física a la cual fueron remitidos el citatorio y el aviso judicial (Art. 291 y 292 del C.G.P) no fue informada previamente al despacho; segundo, no se acreditó el envío de la demanda y sus anexos a la parte demandada.

Teniendo en cuenta lo anterior, la parte interesada deberá surtir nuevamente las notificaciones, atendiendo las presentes observaciones.

NOTIFÍQUESE



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 24 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 066

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS